REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

EL SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Secretaría se verificó que el **HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ E.S.E.** con NIT. 891.800.570-2 ha suscrito con el Municipio de Puerto Boyacá los siguientes contratos y convenios desde la vigencia 2008 hasta la fecha, por concepto del **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** y/o el **PROGRAMA PLAN DE INTERVENCIONES (PIC)**:

CONVENIO Nº	:	**0100-0110-27-016 DE 2008**
FECHA	:	19/09/2008
OBJETO	:	REALIZACION DE ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2008 DEL PLAN TERRITORIA DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA).
VALOR	:	$ 283.731.533
PLAZO	:	134 DIAS
ACTA INICIO	:	23/10/2008
VALOR TOTAL	:	$ 283.731.533
TOTAL EJECUTADO	:	$ 283.731.533
ACTA RECIBO FINAL	:	19/11/2008
ACTA LIQUIDACION	:	18/02/2009

CONVENIO Nº	:	**011 DE 2009**
FECHA	:	18/05/2009
OBJETO	:	REALIZACION DE ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2009 DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA).
VALOR	:	$269.544.956,4
PLAZO	:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
ACTA INICIO	:	18/05/2009
FECHA ADICIONAL 1	:	14/12/2009
VALOR ADICIONAL 1	:	$ 117.187.662,30
VALOR TOTAL	:	$ 386.732.618.70
TOTAL EJECUTADO	:	$ 328.138.787,50
ACTA RECIBO FINAL	:	26/04/2010
ACTA LIQUIDACION	:	26/04/2010

CONVENIO Nº	:	**0100-0110-27-002 DE 2010**
FECHA	:	21/05/2010
OBJETO	:	REALIZACION DE ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2010 DEL PLAN

		TERRITORIAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.
VALOR	:	$ 341.444.869
PLAZO	:	08 MESES
ACTA INICIO	:	21/05/2010
VALOR TOTAL	:	$ 341.444.869
TOTAL EJECUTADO	:	$ 341.444.869
ACTA RECIBO FINAL	:	15/02/2011
ACTA LIQUIDACION	:	25/04/2011

CONVENIO Nº	:	**010 DE 2011**
FECHA	:	03/03/2011
OBJETO	:	REALIZACION DE ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2011 DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.
VALOR	:	$ 405.477.473
PLAZO	:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
ACTA INICIO	:	14/03/2011
VALOR ADICIONAL	:	$ 78.841.800,2
VALOR TOTAL	:	$ 484.319.273,2
TOTAL EJECUTADO	:	$ 484.319.273,2
ACTA RECIBO FINAL	:	28/12/2011
ACTA LIQUIDACION	:	TERMINACION BILATERAL 28/12/2011

CONVENIO Nº	:	**014 DE 2012**
FECHA	:	18/04/2012
OBJETO	:	REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2012, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.
VALOR	:	$ 377.667.871,06
PLAZO	:	HASTA EL 31/12/2012
ACTA INICIO	:	26/04/2012
VALOR TOTAL	:	$ 377.667.871,06
TOTAL EJECUTADO	:	$ 377.667.871,06
ACTA RECIBO FINAL	:	13/02/2013
ACTA LIQUIDACION	:	10/04/2013

CONVENIO Nº	:	**015 DE 2013**
FECHA	:	11/04/2013
OBJETO	:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2013, DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL; MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.
VALOR	:	$ 419.335.420
PLAZO	:	HASTA EL 31/12/2013 Y/O HASTA TERMINAR LAS ACTIVIDADES

		DEL POA 2013
ACTA INICIO	:	12/04/2013
VALOR TOTAL	:	$ 419.335.420
TOTAL EJECUTADO	:	$ 419.335.420
ACTA RECIBO FINAL	:	31/01/2014
ACTA LIQUIDACION	:	25/04/2014

CONVENIO Nº	:	**001 DE 2014**
FECHA	:	17/06/2014
OBJETO	:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2014, DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL; MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.
VALOR	:	$ 443.221.536
PLAZO	:	255 DIAS
ACTA INICIO	:	17/06/2014
VALOR TOTAL	:	$ 443.221.536
TOTAL EJECUTADO	:	$ 443.221.536
ACTA RECIBO FINAL	:	03/03/2015
ACTA LIQUIDACION	:	07/05/2015

CONVENIO Nº	:	**023 DE 2015**
FECHA	:	23 de junio de 2015
OBJETO	:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA Y HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2015 DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA)."
VALOR	:	$ 458.000.000
PLAZO	:	6 MESES
ACTA INICIO	:	2 de julio de 2015
FECHA ADICIONAL	:	25 de agosto de 2015
VALOR ADICIONAL	:	$ 157.578.204
VALOR TOTAL	:	$ 615.578.204
TOTAL EJECUTADO	:	$ 592.886.783
ACTA RECIBO FINAL	:	28/12/2015
ACTA LIQUIDACION	:	28/12/2015

CONVENIO Nº	:	**021 DE 2016**
FECHA	:	27 de junio de 2016
OBJETO	:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA Y EL HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL Y SANEAMIENTO

		AMBIENTAL VIGENCIA 2016, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA)."
VALOR	:	$ 550.408.000
PLAZO	:	6 MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA INICIO	:	30 de junio de 2016
VALOR TOTAL	:	$ 550.408.000
TOTAL EJECUTADO	:	$ 531.800.527
ACTA RECIBO FINAL	:	30/12/2016
ACTA LIQUIDACION	:	11/01/2017

CONVENIO Nº	:	**023 DE 2017**
FECHA	:	17 de mayo de 2017
OBJETO	:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL JOSE CAYETANO E.S.E., PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL VIGENCIA 2017 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA."
VALOR	:	$ 382.624.533
PLAZO	:	5 MESES
ACTA INICIO	:	1 de julio de 2017
FECHA ADICIONAL	:	31 de octubre de 2017
PLAZO ADICIONAL	:	16 DIAS
VALOR ADICIONAL	:	$ 30.226.637
VALOR TOTAL	:	$ 412.851.170
TOTAL EJECUTADO	:	$ 396.888.080,53
ACTA RECIBO FINAL	:	29 de enero de 2018
ACTA LIQUIDACION	:	29 de enero de 2018

CONTRATO Nº	:	**250 DE 2018**
FECHA	:	7 de mayo de 2018
OBJETO	:	"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA "PIC" VIGENCIA 2018 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA."
VALOR	:	$ 438.081.963,96
PLAZO	:	6 MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTA INICIO	:	1 de junio de 2018
VALOR TOTAL	:	$ 438.081.963,96
TOTAL EJECUTADO	:	$ 367.420.925,91
ACTA RECIBO FINAL	:	11 de marzo de 2019
ACTA LIQUIDACION	:	11 de marzo de 2019

CONTRATO Nº	:	**153 DE 2019**
FECHA	:	12 de marzo de 2019
OBJETO	:	"EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA "PIC" VIGENCIA 2019 EN EL

		MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA."
VALOR	:	$ 382.647.517
PLAZO	:	9 MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA INICIO	:	29 de marzo de 2019
FECHA ADICIONAL	:	17 de septiembre de 2019
VALOR ADICIONAL	:	$ 130.542.837
VALOR TOTAL	:	$ 513.190.354
TOTAL EJECUTADO	:	$ 412.226.134
ACTA RECIBO FINAL	:	30 de diciembre de 2019
ACTA LIQUIDACION	:	30 de diciembre de 2019

CONTRATO Nº	:	**230 DE 2020**
FECHA	:	31 de marzo de 2020
OBJETO	:	"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA PIC VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA."
VALOR	:	$ 554.562.539
PLAZO	:	9 MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA INICIO	:	2 de abril de 2020
FECHA ADICIONAL	:	11 de diciembre de 2020
VALOR ADICIONAL	:	$ 66.453.852
VALOR TOTAL	:	$ 621.016.391
TOTAL EJECUTADO	:	$ 553.071.391
ACTA RECIBO FINAL	:	4 de marzo de 2021
ACTA LIQUIDACION	:	4 de marzo de 2021

CONTRATO Nº	:	**265 DE 2021**
FECHA	:	18 de mayo de 2021
OBJETO	:	"EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA."
VALOR	:	$ 445.309.381
PLAZO	:	9 MESES, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA INICIO	:	19 de mayo de 2021
VALOR TOTAL	:	$ 445.309.381
TOTAL EJECUTADO	:	$ 336.463.062
ACTA RECIBO FINAL	:	8 de febrero de 2022
ACTA LIQUIDACION	:	8 de febrero de 2022

CONTRATO Nº	:	**281 DE 2022**
FECHA	:	13 de mayo de 2022
OBJETO	:	"EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA".
VALOR	:	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L.

		($ 363.048.544,00)
PLAZO	:	233 DIAS
ACTA INICIO	:	18 de mayo de 2022
FECHA ADICIONAL 1	:	11 de noviembre de 2022
VALOR ADICIONAL 1	:	$ 163.030.472,00
VALOR TOTAL	:	$ 526.079.016,00
TOTAL EJECUTADO	:	$ 108.914.563,00
ESTADO ACTUAL	:	EN EJECUCIÓN

La presente certificación se expide a solicitud verbal de la interesado(a) para los fines pertinentes. Dada en la Secretaría General a los Dos (02) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal
general@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Cel. 3505951149

Elaboró: Cristina Ibáñez

EL SUSCRITO GERENTE
DE LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ

CERTIFICA;

Que la **E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ**, dispondrá de una profesional en salud con suficiente experiencia y perfil profesional, exclusiva para coordinar las acciones estipuladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC municipal vigencia 2025.

La presente se firma en Puerto Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

NELSON JOHANN ULLOA CALVO
Gerente

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARÍA DE SALUD BOYACÁ.

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA.

RESPONSABLE REPS BOYACA.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ, en su sede de prestador EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ del municipio de PUERTO BOYACÁ - departamento de BOYACÁ, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARÍA DE SALUD BOYACÁ y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	1557200807 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:891800570-2	Nombre o razón social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ		
Fecha de inscripción:	2006/11/15	Fecha de vencimiento:	2025/04/30	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	2
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL
Representante Legal:	NELSON JOHANN ULLOA CALVO			Dirección administrativa:	KR 5 NO 26-2 AVENIDA SANTANDER
Telefono:	987386533-3158680203	Fax:	978383558	Email:	hospijcv@yahoo.com
Municipio:	PUERTO BOYACÁ			Departamento:	BOYACÁ

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
DECRETO	1526	19951226		

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	155720080701 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ		
Dirección:	KR 5 NO 26-2 AVENIDA SANTANDER	Barrio:	AVENIDA SANTANDER
Centro Poblado:	PUERTO BOYACÁ	Tipo de Zona:	URBANA

Telefono:	7386533-3158680203	Fax:	7386584	Email:	hospijcv@yahoo.com
Gerente:		NELSON JOHANN ULLOA CALVO		Fecha de Apertura:	2006/11/15
Municipio:		PUERTO BOYACÁ		Departamento:	BOYACÁ

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:		155720080701 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ			
Dirección:	KR 5 NO 26-2 AVENIDA SANTANDER			Barrio:	AVENIDA SANTANDER
Centro Poblado:	PUERTO BOYACÁ			Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	7386533-3158680203	Fax:	7386584	Email:	hospijcv@yahoo.com
Gerente:		NELSON JOHANN ULLOA CALVO		Fecha de Apertura:	2006/11/15
Municipio:		PUERTO BOYACÁ		Departamento:	BOYACÁ

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede:		155720080701 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ			
Dirección:	KR 5 NO 26-2 AVENIDA SANTANDER			Barrio:	AVENIDA SANTANDER
Centro Poblado:	PUERTO BOYACÁ			Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	7386533-3158680203	Fax:	7386584	Email:	hospijcv@yahoo.com
Gerente:		NELSON JOHANN ULLOA CALVO		Fecha de Apertura:	2006/11/15
Municipio:		PUERTO BOYACÁ		Departamento:	BOYACÁ

*** NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA ESTA SEDE DEL PRESTADOR. ***

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

CONVENCIONES:

M-INT:Modalidad Intramural

M-EXT:Modalidad Extraamural

M-UM :Modalidad Unidad Móvil

M-DOM:Modalidad Domiciliario

M-JS :Modalidad Jornada de Salud

M-TEL:Modalidad Telemedicina

M-PR :Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina

M-PRTI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva

M-PRTNI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva

M-PRTE:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia

M-PRTM:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo

M-PRE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina

M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia

M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo

COMPL :Complejidad. *SC:SIN COMPLEJIDAD

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAMMDD)	DISTINTIVO
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177362

INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÒN PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177363
QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177364
QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177365
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177366
QUIRÚRGICOS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20200309	DHSS0177367
QUIRÚRGICOS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20200309	DHSS0177368
CONSULTA EXTERNA	301	ANESTESIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177369
CONSULTA EXTERNA	304	CIRUGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177370
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061115	DHSS0177371
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTETRICIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177372
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061115	DHSS0177373
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177374
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20110824	DHSS0177375
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061115	DHSS0177376
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20200309	DHSS0177377
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20200309	DHSS0177378
CONSULTA EXTERNA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177379
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177380
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20110824	DHSS0177381
CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177382
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061115	DHSS0177383
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20061115	DHSS0177384
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20061115	DHSS0177385
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177386

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20170404	DHSS0177387	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20061115	DHSS0177388	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177389	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20210726	DHSS0180139	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20101013	DHSS0177390	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20061115	DHSS0177391	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20061115	DHSS0177392	
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177393	
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20061115	DHSS0177394	
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061115	DHSS0177395	
ATENCIÓN INMEDIATA	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20110824	DHSS0177396	

SERVICIOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

CONVENCIONES:

ONC:Atención paciente oncológico **M-AMB:Modalidad Ambultoria** **M-HOP:Modalidad Hospitalaria** **M-UMO:Modalidad Unidad Móvil**

M-DOM:Modalidad Domiciliaria **M-OEX:Modalidad Otras Extramural** **M-CRE:Modalidad Centro de Referencia** **M-IRE:Modalidad Institución Remisora**

C-BAJ:Complejidad Baja **C-MED:Complejidad Media** **C-ALT:Complejidad Alta**

No se encontraron servicios de salud de acuerdo a lo normado en la Resoluciòn 1410 de 2022.

SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
CONSULTA EXTERNA	301	ANESTESIA	07:00A09:00	07:00A09:00	07:00A09:00	07:00A09:00	07:00A09:00	07:00A09:00	07:00A09:00
CONSULTA EXTERNA	304	CIRUGÍA GENERAL	07:00A12:00		07:00A12:00		07:00A12:00	07:00A12:00	07:00A12:00
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	07:00A12:00-12:00A18:00	07:00A12:00-12:00A18:00	07:00A12:00-12:00A18:00	07:00A12:00-12:00A18:00	07:00A12:00-12:00A18:00	07:00A12:00-12:00A18:00	07:00A12:00-12:00A18:00
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTETRICIA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	09:00A14:18	09:00A14:18	09:00A14:18	09:00A14:18	09:00A14:18	09:00A14:18	09:00A14:18
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00	
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	
CONSULTA EXTERNA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	07:00A12:00	07:00A12:00		07:00A12:00	07:00A12:00	07:00A12:00	07:00A12:00
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	

CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	
CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A12:00
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	ESPECIFICIDAD
QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS
QUIRÚRGICOS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS
QUIRÚRGICOS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	4
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	2
CAMAS	PEDIÁTRICA	10
CAMAS	ADULTOS	25
CAMILLAS	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	3
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES	13
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS MUJERES	13
CONSULTORIOS	URGENCIAS	4
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	13
SALAS	SALA DE CIRUGÍA	1
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	2
UNIDAD MOVIL	UNIDAD MÓVIL	1

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD - RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Camas, Camillas, Consultorios, Salas y Sillas. Resolución 1410 de 2022.

DETALLE AMBULANCIAS.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAAMMDD)
AMBULANCIAS	BÁSICA	OWX011	TERRESTRE	2012	10003822655	20180117

AMBULANCIAS	BÁSICA	OWX026	TERRESTRE	2023	10031414569	20240322
AMBULANCIAS	BÁSICA	OWX004	TERRESTRE	2008	10021748282	20210326
AMBULANCIAS	BÁSICA	OCM552	TERRESTRE	2020	10018831772	20190729
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	OWX027	TERRESTRE	2023	10031414729	20240322
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	OWX022	TERRESTRE	2022	10024463104	20220903

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAAMMDD)
UNIDAD MOVIL	UNIDAD MÓVIL	OWX010	TERRESTRE	2011	10001620016	20210722

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARÍA DE SALUD BOYACÁ, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, según corresponda.

***** NOTA: *** Señor ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD y PRESTADOR DE SERVCIOS DE SALUD, se ha generado la informaciòn para la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-REPS para la sede del prestador y se han encontrado las siguientes OBSERVACIONES:**

NÚMERO DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS: *** 1 ***.	
OBSERVACIONES	ORIENTACIONES
LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD -REPS. FALTA INFORMACIÓN EN LA VARIABLE: ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR PRESENTA INFORMACIÓN INCOMPLETA.	VALIDAR LA ETS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, EL DOCUMENTO DE ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR.

Dada el día martes 30 de abril de 2024 (9:21 a.m.).

ERIKA GEOVANNA ROSAS SALAMANCA.

RESPONSABLE REPS BOYACA.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 15000REPS02

Impreso por el usuario del ente territorial: 15000REPS02

Versión 3.0.

Fecha de impresión: martes 30 de abril de 2024 (9:21 a.m.).

LA SUSCRITA CONTADORA DE LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA CERTIFICA QUE:

La E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA con NIT. 891800570-2, relacionado con la Suficiencia Patrimonial y Financiera a 31 de diciembre de 2024, presenta las siguientes situaciones:

1. Que el Patrimonio Total de la institución se encuentra por encima del cincuenta por ciento (50%) del Capital Fiscal, de acuerdo con los lineamientos en el Régimen de Contabilidad Pública para las entidades de gobierno.

$$P = \frac{84.734.690 \times 100}{18.159.936} = 467$$

2. Que las obligaciones mercantiles, por concepto de bienes y servicios de más de 360 días, con corte a 31 de diciembre de 2024, corresponden a cero pesos, con un pasivo corriente de 8.825.352 (en miles de pesos), no superan el cincuenta por ciento (50%) de dicho pasivo:

$$OM = \frac{0 \times 100}{8.825.352} = 0$$

3. Que no existen obligaciones laborales con más de trescientos sesenta (360) días que superen el cincuenta por ciento (50%) del pasivo corriente.

4. Cuenta con un sistema contable que genera estados financieros de acuerdo con las normas contables vigentes.

Dado en la ciudad de Puerto Boyacá, a los *veintisiete* (*27*) días del mes de *febrero* de 2025.

Karina Yiseth Gaviria Uribe
Contadora
T.P 223797-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACA

GOBERNACION

DECRETO NUMERO 001243 DE 19

(29 SET. 1992)

"Por medio del cual se crean unos *Hospitales en el Departamento de Boyacá* y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

en uso
de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que la Asamblea Departamental de Boyacá, mediante Ordenanza No. 010 de 1991, otorgó Facultades Extraordinarias al Gobernador del Departamento para efectuar la Reforma Administrativa Departamental.

2. Que la Ley 10 de 1990 reorganizó el Sistema Nacional de Salud, estableciendo que la prestación de los servicios de salud, en todos los niveles, es un servicio público a cargo de la Nación, administrado en asocio de las entidades territoriales y de sus entes descentralizados.

3. Que de conformidad con el artículo 6, numeral b de la Ley 10 de 1990 corresponde a los Departamentos, directamente o a través de entidades descentralizadas directas o indirectas creadas para el efecto, o mediante sistemas asociativos, la dirección y prestación de los servicios de salud del segundo y tercer nivel de atención.

4. Que fueron expedidos por el Gobernador del Departamento de Boyacá los Decretos Ordenanzales Nos. 001232, 001233 y 001234 de 1.992 mediante los cuales se crean la Secretaría Departamental de salud, Fondo Seccional de Salud, Fondo de Cesantias y prestaciones Sociales; en el marco de la Reforma Administrativa del Departamento y en especial del sector salud.

5. Que las Instituciones Hospitalarias del Departamento del primero, segundo y tercer nivel de atención tradicionalmente se han comportado como Organismos de Derecho Público en los aspectos administrativo, financiero y laboral, siguiendo la normatividad que rige la función pública del Estado.

6. Que las instalaciones donde funcionan los Hospitales del

Powered by CamScanner

DECRETO NUMERO 001243 DE 19
(29 SET. 1992)

"Por medio del cual se crean unos *Hospitales en el Departamento de Boyacá* y se dictan otras disposiciones"

Departamento han sido adquiridas o construidas con recursos provenientes del Estado Colombiano, lo mismo que su dotación.

7. Que financieramente los Hospitales del Departamento han funcionado y funcionan en la actualidad con recursos públicos, provenientes del Situado Fiscal rentas cedidas de la Nación, transferencias o ayudas financieras de la Nación, Departamentos y Municipios y sus rentas propias.

8. Que con ocasión de la expedición del Decreto 739 del 13 de marzo de 1.991 ninguno de los Hospitales del Departamento acreditó la documentación de que trata el referido Decreto en orden a demostrar su capacidad financiera, administrativa y técnico-científica, para ser reconocidas como instituciones de origen privado, sin ánimo de lucro, que prestan servicios de salud.

9. Que algunos Hospitales de los que se crean como establecimientos públicos de orden Departamental son de los definidos de primer nivel de atención, en consideración a lo cual a medida que avance el proceso de Municipalización de la salud, de que trata la Ley 10 de 1990, el Departamento dispondrá que sean los Concejos Municipales los que concurran en su creación.

10. Que la Ley 10 de 1990 al declarar los servicios de salud como "Servicios Públicos", el Estado queda obligado a asegurar el acceso universal a los mismos y ha garantizar su adecuado funcionamiento, calidad y control.

11. Que se hace necesario garantizar la estabilidad y el reconocimiento de los derechos laborales de los funcionarios del sector salud de todos los Hospitales, dentro del marco de garantías que establecen las Leyes y los Decretos al respecto, estableciendo que su condición laboral como Empleados Públicos o Trabajadores Oficiales, se sujetará a lo previsto en el Artículo 26 de la Ley 10 de 1990, incluido su parágrafo.

D E C R E T A :

ARTICULO 1. Créanse como Establecimientos Públicos del orden Departamental los siguientes Hospitales: **San Rafael de Tunja, Regional de Duitama, San Antonio de Soatá, José Cayetano Vásquez**

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACA

GOBERNACION

DECRETO NUMERO 001243 DE 19

(29 SET. 1992)

"Por medio del cual se crean unos *Hospitales en el Departamento de Boyacá* y se dictan otras disposiciones"

Samacá, San Francisco de Villa de Leyva, San Luis de Aquitania, Fructuoso Reyes de Santa Rosa de Viterbo, San Vicente de Paul de Paipa, Sagrado Corazón de Socha, Santa Ana de Muzo, Senen Arenas de Sativanorte, Andrés Girardot de Guican, San José de El Cocuy, San Rafael de Guayatá y San Vicente de Tenza.

II Nivel de atención: San Rafael de Guateque, San José de Moniquirá, San José de Sogamoso y San Salvador de Chiquinquirá.

PARAGRAFO. Los Hospitales Elias Olarte de Miraflores y San Antonio de Padua de Garagoa se sujetarán a lo previsto en el Artículo transitorio, en tanto se trasladen a sus nuevas sedes, en atención a lo previsto en el Artículo primero del presente Decreto Ordenanzal.

ARTICULO 5. El presente Decreto Ordenanzal rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los 29 SET 1992

ALFONSO SALAMANCA LLACH
Gobernador de Boyacá

TULIO CESAR BERNAL BACCA
Secretario de Gobierno

OSCAR CELIO JIMENEZ CAMAYO
Secretario de Hacienda

RICARDO HORACIO GOMEZ MONSALVE
Secretario Agricultura y Ganadería.

ORLANDO CORREDOR BERNAL
Secretario de Educación

Powered by CamScanner

DECRETO NUMERO 001243 DE 19

(29 SET. 1992)

"Por medio del cual se crean unos *Hospitales en el Departamento de Boyacá* y se dictan otras disposiciones"

de Puerto Boyacá, Baudilio Acero de Turmequé, San Francisco de San Luis de Gaceno y Psiquiátrico de Boyacá. Y los Hospitales Elias Olarte de Miraflores, San Antonio de Padua de Garagoa, a partir de su instalación en sus nuevas sedes, y se denominarán Hospital nuevo de Miraflores y Hospital Nuevo de Garagoa.

PARAGRAFO: los Hospitales Baudilio Acero de Turmeque y San Francisco de San Luis de Gaceno, por ser de primer nivel de atención serán asumidos por los respectivos municipios una vez se de el proceso de Municipalización de la salud, de que trata la Ley 10 de 1.990.

ARTICULO 2. Los establecimientos públicos que se crean tendrán como sede aquella donde funcionan en la actualidad, salvo los Hospitales Elias Olarte de Miraflores y San Antonio de Padua de Garagoa, cuya sedes serán los edificios nuevos construidos para tal fin por el Estado.

ARTICULO 3. La planta de personal que labora actualmente en los Hospitales será la misma para los nuevos entes que se crean y su estabilidad y derechos serán garantizados dentro del marco que establecen las leyes y decretos al respecto; en cuanto a su condición laboral, como Empleados Públicos o Trabajadores Oficiales, se sujetarán a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley 10 de 1.990, incluido su parágrafo y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

ARTICULO 4. La financiación de los Hospitales de primero, segundo y tercer nivel de atención de que trata el presente Decreto Ordenanzal, sin excepción, se sujetará a lo establecido en la Ley 10 de 1.990 sobre la materia, y en ningún caso el Departamento de Boyacá asumirá responsabilidades financieras que no sean las previstas en la referida Ley.

ARTICULO 5. (TRANSITORIO). Los Hospitales de primero y segundo nivel, que adelante se relacionan y que funcionan en el Departamento de Boyacá, en tanto se liquiden, tendrán para todos los efectos carácter de establecimientos públicos del orden Departamental en consideración a la propiedad de sus instalaciones, a su comportamiento como organismos públicos, su financiación, el carácter de servicio público de salud y al no haber acreditado las condiciones de que trata el Decreto 739 de marzo de 1991. La siguiente es la relación de Instituciones a que se refiere este Artículo:

I Nivel de atención: San Vicente de Ramiriquí, Santa Marta de

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

502

DEPARTAMENTO DE BOYACA

GOBERNACION

DECRETO NUMERO 001243 DE 19

(29 SET. 1992)

"Por medio del cual se crean unos *Hospitales en el Departamento de Boyacá* y se dictan otras disposiciones"

JORGE MAURICIO VARGAS BARRENO
Secretario Privado

GUSTAVO A. LANZZIANO MOLANO
Secretario de Obras Públicas

JAIME L. CUELLAR MORALES
Secretario Delegado en
Santafé de Bogotá.

EDGAR A. SIMBAQUEBA MORENO
Secretario de Planeación

ROSALINA LASSO DE FRANCO
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad

LUIS A. SERRANO MONSALVE
Jefe Servicio Seccional de
Salud

GUSTAVO RAMIREZ ESPINOSA
Secretario Jurídico

IVAN ROBERTO DUQUE GAVIRIA
Secretario General

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124377746

(415)7707212489984(8020) 000014112437774 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 0 5 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Puerto Boyacá 5 7 2

41. Dirección principal
CR 5 26 02 AV SANTANDER

42. Correo electrónico contactenos@esehospitaljcv.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 5 2 0 1	3 1 0 6 1 5 9 3 4 5	3 2 1 2 5 8 6 4 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 0 0 5 0 2	8 6 2 1	2 0 0 4 0 4 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	1	6	4	2	5	2															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a titulo de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros		Exportadores					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ULLOA CALVO NELSON JOHANN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-01-2025 10:42:45AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124377746

(415)7707212489984(8020) 000014112437774 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 5 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 8
72. Número	1 2 4 3	1 4 0 4 7
73. Fecha	1 9 9 2 0 9 2 9	2 0 0 9 1 2 2 3
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 2 0 9 2 9	2 0 0 9 1 2 2 3
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 2 0 9 2 9
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 0 9 1 2 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124377746

(415)7707212489984(8020) 000014112437774 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 5 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 2 2 7 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ULLOA	CALVO	NELSON	JOHANN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124377746

(415)7707212489984(8020) 000014112437774 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 5 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 6 6 7 6 0 5		1 0 1 3 8 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FERRER	PACHECO	ADRIANA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 5 4 5 3 8 2	5	2 2 3 7 9 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GAVIRIA	URIBE	KARINA	YISETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 318 **DE**
(27 MAR 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento en propiedad al Gerente de una Empresa Social del Estado del orden Departamental, HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016,

C O N S I D E R A N D O:

Que, las Empresas Sociales del Estado, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creada por la ley o por las asambleas o concejos según el caso.

Que, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, señala que corresponde a los Gobernadores nombrar al gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, los requisitos de formación académica y experiencia requeridos para desempeñar el cargo de gerente de las Empresas Sociales del Estado de los diferentes niveles se encuentran previstos en el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005 y en los correspondientes manuales de funciones de cada entidad.

Que, el Decreto Nacional No. 1427 del 1 de septiembre de 2016, dispone lo siguiente:

"***ARTÍCULO 2.5.3.8.5.1. Evaluación de competencias.*** *Corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes como autoridades nominadoras del orden nacional, departamental y municipal, respectivamente, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.*

Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 318 **DE**
(27 MAR 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento en propiedad al Gerente de una Empresa Social del Estado del orden Departamental, HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ"

(...) ***ARTÍCULO 2.5.3.8.5.3. Evaluación de las competencias para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial.*** *Las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia.*

(...) ***ARTÍCULO 2.5.3.8.5.5. Nombramiento.*** *El nombramiento del gerente o director de la Empresa Social del Estado del orden nacional, departamental o municipal, recaerá en quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas." (s.f.t.)*

Que, la Gobernación de Boyacá a través de los Decretos 270 y 275 de 2024, procedió a efectuar invitación pública para conformar banco de hojas de vida para la Selección de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental y se fijaron las condiciones para la participación.

Que, una vez surtidas las etapas de la invitación pública precitada, el doctor NELSON JOHANN ULLOA CALVO, aprobó la evaluación de competencias e igualmente acreditó los requisitos para desempeñar el empleo de Gerente de las Empresas Sociales del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005.

Que, en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A

Artículo 1. Nombrar en propiedad al Doctor NELSON JOHANN ULLOA CALVO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.722.706 expedida en BOGOTÁ D.C. en el cargo de GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ, para el periodo comprendido entre la fecha de posesión y hasta el 31 de marzo de 2028.

Artículo 2. Notifíquese el contenido del presente decreto al doctor NELSON JOHANN ULLOA CALVO en los términos del CPACA.

Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 318 DE
(27 MAR 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento en propiedad al Gerente de una Empresa Social del Estado del orden Departamental, HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ"

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

Elaboró	Blanca Elvira Soler López Profesional Universitario
Revisó	César Augusto Medina Rodríguez Profesional Universitario
Aprobó	Camilo Andrés Guarnizo Romero Director General de Talento Humano

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.722.706**

ULLOA CALVO

APELLIDOS

NELSON JOHANN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1977**

BOGOTA D.C

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

12-JUN-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0701000-00219204-M-0079722706-20100301 0021361542A 1 29984773

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: TH-P04-F02
ACTA DE POSESIÓN DE CARGO		FECHA: 08/Ago/2019

En Tunja, a UNO (01) de ABRIL del DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se presentó ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, el doctor NELSON JOHANN ULLOA CALVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.722.706 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., con el objeto de tomar posesión del cargo de GERENTE DEL HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ, Para el que fue NOMBRADO POR DECRETO No. 318 DEL 27 DE MARZO DE 2024 de la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.

El suscrito GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA le recibió el juramento en la forma legal y bajo su gravedad juró cumplir y servir leal y fielmente los deberes de su cargo.

EL POSESIONADO PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

a) Decreto de nombramiento
b) Formato de Hoja de vida y soportes en físico
c) Cédula de ciudadanía
d) Libreta de Servicio Militar
e) Antecedentes de la Procuraduría, Contraloría y de Policia
f) Examen ocupacional de Ingreso

NOTA: *ESTA POSESIÓN SURTE EFECTOS FISCALES, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2028.*

En constancia, se firma la presente diligencia como aparece.

EL POSESIONADO

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

CAMILO ANDRÉS GUARNIZO ROMERO
Director General de Talento Humano

Puerto Boyacá, 27 de febrero de 2025

Doctor
WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario
Alcaldía de Puerto Boyacá

Asunto: Propuesta para Contratar Actividades Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2025.

Cordial saludo Dr. Wilton,

Por medio de la presente, la ESE Hospital Jose Cayetano Vásquez acepta la propuesta para la contratación de servicios de Salud para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2025 por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 450.000.000).**

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

NELSON JOHANN ULLOA CALVO
Gerente

Puerto Boyacá, 27 de febrero de 2025

Doctor
WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
Secretario de Desarrollo Social y Comunitario
Alcaldía de Puerto Boyacá.

Cordial Saludo.

Asunto: Valor Oferta ejecución de Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2025.

OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA "PIC" MUNICIPAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"
CONTRATISTA	E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ
NIT	891.800.570-2
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450,000,000)
PORCENTAJE DEL ANTICIPO: 40%	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 180.000.000)
FECHA	27 DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Atentamente,

NELSON JOHANN ULLOA CALVO
Gerente

DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL						
ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE PAGO	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Implementar una estrategia de información y comunicación en salud en el municipio de Puerto Boyacá (Tenencia y manejo responsable de mascotas y Prevención de zoonosis).	Puerto Pinzón	Taller informativo realizado	$ 736,238.00	1	$ 7,823,094.00
		Puerto Serviez	Taller informativo realizado	$ 330,787.00	1	
		Guanegro	Taller informativo realizado	$ 562,473.00	1	
		El Marfil	Taller informativo realizado	$ 388,709.00	1	
		Unión Puerto Gutiérrez	Taller informativo realizado	$ 475,591.00	1	
		Jornada de perifoneo área urbana en prevención de accidentes rábicos	Jornada de perifoneo realizada	$ 1,528,458.00	2	
		Jornada de perifoneo área rural de acuerdo a territorios priorizados (Puerto Serviez y Marfil) en prevención de accidentes rábicos	Jornada de perifoneo realizada	$ 1,528,458.00	2	
		Cuña radial (Prevención de Accidentes Rábicos)	Cuña radial emitida	$ 2,272,380.00	363	
2	Realizar una estrategia de información en salud realizadas ocho días anteriores a fechas de jornada de vacunación tanto en área urbana y rural, incluye MINIMO: 144 cuñas de 2 minutos de duración, 4 perifoneos (1 diarias) en los territorios, dirigido a población general frente a la prevención de la rabia, lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia de la vacunación masiva y de mantenimiento de caninos y felinos (perros y gatos). y manejo responsable de los mismos, en los territorios urbanos y rurales del municipio	Jornada de perifoneo área urbana (Microterritorios priorizados) (promoción de las jornadas de vacunación antirrábica)	Jornada de perifoneo realizada	$ 223,759.00	1	$ 1,269,688.00
		Jornada de perifoneo área rural (Puerto Serviez, El Marfil, Km 1 ½ - Puerto Niño)	Jornada de perifoneo realizada	$ 764,229.00	1	
		Cuña radial (con énfasis a la temática especificada.)	Cuña radial emitida	$ 281,700.00	45	
3	Desarrollar una estrategia "Cortarle las alas al dengue"), d talleres informativos en el área Rural 11, Batería 3, calderón, puerto Serviez, el marfil, puerto romero, ermitaño, Guanegro, Morro caliente, el oasis, puerto Pinzón donde se informen medidas de prevención de dengue y se expliquen conductas que disminuyan los factores de riesgo frente al Dengue. informen medidas de prevención de dengue y se expliquen conductas que disminuyan los factores de riesgo frente al Dengue.	Ermitaño	Taller informativo realizado	$ 388,709.00	1	$ 1,796,473.00
		Puerto Serviez - I.E.T. Puerto Serviez / Hogar comunitario	Taller informativo realizado	$ 287,345.00	1	
		Morro Caliente	Taller informativo realizado	$ 258,384.00	1	
		Batería 3/ Hogar comunitario	Taller informativo realizado	$ 574,690.00	2	
		Calderón	Taller informativo realizado	$ 287,345.00	1	
4	Desarrollar una (01) estrategia informativa a través de la realización de (32) talleres, catorce en el área rural (Km 2 ½- I.E. JJ Ortiz, Km 1 ½ -	Km 2 ½- I.E. JJ Ortiz	Taller informativo realizado	$ 214,944.00	1	$ 738,335.00

	Puerto Niño / Hogar comunitario, Km 11/ Hogar comunitario, Puerto Serviez - I.E.T. Puerto Serviez / Hogar comunitario, El Trique/ Hogar comunitario, La Ceiba/ Hogar comunitario, Alianza Palagua/ Hogar comunitario, Batería 3/ Hogar comunitario, Calderón - I.E. El Prado/ Hogar comunitario, Km 25/ I.E. - Hogar comunitario, Puerto Pinzón - I.E. Puerto Pinzón/ Hogar comunitario, Guanegro - I.E. Guanegro, Puerto Romero / Hogar comunitario, El Marfil - I.E. El Marfil/ Hogar comunitario, Área urbana (I.E. Oficiales -4-; I.E. Privadas -4-), diez (10) Área urbana (Microterritorios priorizados - Hogares priorizados) en la estrategia con contenido asociado al programa "Establecimientos Educativos Libres de "AEDES".	Km 1 ½ - Puerto Niño / Hogar comunitario	Taller informativo realizado	$ 6,622.00	1	
		Km 11/ Hogar comunitario	Taller informativo realizado	$ 229,424.00	1	
		Puerto Serviez - I.E.T. Puerto Serviez / Hogar comunitario	Taller informativo realizado	$ 287,345.00	1	
5	Desarrollar 18 talleres de información sanitaria y ambiental, de 45 minutos de duración, dirigido a 30 personas de la comunidad educativa (docentes, padres de familia, estudiantes) en las obligaciones que tienen como usuario, así como las orientaciones para preservar la calidad del agua para consumo humano y hacer buen uso de ella al interior del establecimiento educativo y su vivienda.	Área urbana (Microterritorios priorizados - Hogares priorizados)	Taller informativo realizado	$ 388,709.00	1	**$ 3,797,582.06**
		Área urbana (I.E. Oficiales -4-; I.E. Privadas -4-)	Taller informativo realizado	$ 745,833.06	1	
		Guanegro	Taller informativo realizado	$ 562,473.00	1	
		Puerto Serviez	Taller informativo realizado	$ 330,787.00	1	
		Puerto Romero	Taller informativo realizado	$ 562,473.00	1	
		El Ermitaño	Taller informativo realizado	$ 388,709.00	1	
		Km 1 ½ - Puerto Niño	Taller informativo realizado	$ 272,866.00	1	
		Calderón	Taller informativo realizado	$ 272,866.00	1	
		Km 11	Taller informativo realizado	$ 272,866.00	1	
6	Desarrollar 9 ciclos de educación a través de nueve (9) sesiones de 90 minutos de duración con la participación de 20 personas (docentes, líderes comunitarios, organizaciones productivas, juntas administradoras de acueductos, entre otros) que serán las mismas en el ciclo de educación; en metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de problemas ambientales calidad de agua, plan de saneamiento e proceso de limpieza y desinfección y planeación estratégica a nivel escolar, social e institucional.	Km 1 ½ - Km 1 ½ - Puerto Niño	Ciclo educativo realizado	$ 1,128,368.00	1	**$ 5,926,966.00**
		Ermitaño	Ciclo educativo realizado	$ 1,835,115.00	1	
		Calderón	Ciclo educativo realizado	$ 1,835,115.00	1	
		km 11	Ciclo educativo realizado	$ 1,128,368.00	1	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE PAGO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
7	Implementar, monitorear y evaluar diez (10) Zonas de Orientación Escolar (ZOE) en las instituciones educativas del área urbana IE José Antonio Galán, IE Jhon F. Kennedy, IE Antonia Santos, IE San Pedro Claver y rural, I.E Puerto Serviez, I.E JJ Ortiz, I.E Guanegro, I.E Prado, I.E Puerto Pinzón, I.E el Marfil.	Instituciones Educativas Urbanas (IE José Antonio Galán, IE Jhon F. Kennedy, IE Antonia Santos, IE San Pedro Claver, I.E Puerto Serviez, I.E JJ Ortiz, I.E Guanegro, I.E Prado, I.E Puerto Pinzón, I.E el Marfil.	ZOE Implementada a cabalidad (Cada ZOE, corresponde a 20 sesiones por Institución Educativa)	$ 4,595,920.00	2	**$ 4,595,920.00**

8	Desarrollar un ciclo educativo de promoción de la salud mental aplicando la metodología: "Arte de cultivar la salud mental", dirigido a personas por curso de vida, con enfoque especial por etnia indígena. Etapa 0 a 6 años - área urbana un grupo, Etapa 6 a 11 años - área urbana urbano cuatro grupos, Etapa Adolescente -un grupo, Etapa Edad Adulta - área urbana, Etapa Envejecimiento- área urbana cuatro grupos	Etapa 0 a 6 años - área urbana Institución Educativa Antonia Santos	Grupo intervenido - Ciclo ejecutado	$ 1,128,368.00	1	**$ 6,348,587.00**
		Etapa 6 a 11 años - I.E Prado, IE Puerto Gutiérrez, I.E Marfil, I.E San Pedro	Grupo intervenido - Ciclo ejecutado	$ 1,128,368.00	1	
		Etapa Adolescente - I.E JJ ORTIZ, I.E Prado, I.E Guanegro	Grupo intervenido - Ciclo ejecutado	$ 1,835,115.00	1	
		Etapa Edad Adulta - área urbana	Grupo intervenido - Ciclo ejecutado	$ 1,128,368.00	1	
		Etapa Envejecimiento- área urbana	Grupo intervenido - Ciclo ejecutado	$ 1,128,368.00	1	
9	Realizar una estrategia de información en salud que incluye 200 cuñas radiales de "ARTE DE CULTIVAR LA SALUD MENTAL", con la emisión de tres cuñas al día en tres horarios diferentes, dos veces por semana. debe realizarse durante los meses de SEPTIEMBRE y OCTUBRE.	Además de lo que expidan los Entes Rectores (Ministerio de Salud y/o Gobernación de Boyacá), el contratista se obliga a cumplir la actividad en el marco de las siguientes especificaciones ejecutorias:	Cuña radial emitida	$ 1,314,400.00	200	**$ 1,314,400.00**
		i. Las cuñas radiales deberán ser mínimo de 120 segundos.				
10	Realizar 2 ciclos educativos aplicando la metodología: "Familias fuertes: amor y límites", dirigido a familias del sector urbano y rural (niños 10 - 14 años y un cuidador), grupos de 15 familias que serán las mismas durante todo el proceso educativo, Ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una.	Grupo vereda Ermitaño	Grupo de familia certificado	$ 4,089,243.00	1	**$ 4,089,243.00**
8	Capacitar 2 grupos, en la Institución Educativa John F. Kennedy, Institución Educativa Antonia Santos Cada grupo estará conformado por mínimo quince (15) padres de familia/cuidadores en pautas de crianza positiva, aplicando la metodología "También soy persona - Soy como tú" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años.	Institución Educativa Antonia Santos	Grupo intervenido	$ 1,684,728.00	1	**$ 1,684,728.00**
11	Realizar 4 ciclos educativos en promoción de nuevas masculinidades dirigidos uno a adolescentes (12 a 18 años), y el otro, jóvenes (19 a 26), cada ciclo educativo por grupo de 20 integrantes, cada ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada una, aplicando la metodología "IGUALES, en la diferencia" línea estratégica 2 (Diligenciar base datos notificación actividad)	Institución Educativa San Pedro Claver jóvenes (19 a 26)	Ciclo educativo realizado	$ 1,336,011.00	1	**$ 5,344,044.00**
		Institución Educativa Antonia Santos, I.E JJ Ortiz Grupo, I.E Kennedy 12 -18 años)	Ciclo educativo realizado	$ 4,008,033.00	3	
12	Realizar dos ciclos educativos de 8 sesiones, con una duración de 90 minutos cada sesión, en cuidado y protección de la salud mental de personas con depresión y sus cuidadores (según corresponda participación en sesión), dirigido a un grupo de 15 personas que serán las mismas durante las 8 sesiones. Las personas formadas estarán en capacidad de apoyar a personas en riesgo o con depresión en soporte y cuidado de la salud mental.	Grupo intervenido área urbana	Ciclo educativo realizado	$ 1,410,726.00	1	**$ 1,410,726.00**
13	Realizar 2 ciclos educativos en prevención del suicidio de 6 sesiones cada ciclo, dirigidos a 2 grupos de jóvenes de 15-19 años, del sector Puerto Serviez, I.E San Pedro, cada grupo de 25 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" Que incluya la difusión de cuñas durante los meses de mayo, septiembre y octubre	Grupo intervenido área rural - Puerto Serviez	Ciclo educativo realizado	$ 1,716,936.00	1	**$ 1,716,936.00**

14	Desarrollar 2 ciclos con 2 grupos de 15 parejas cada uno en solución pacífica de conflictos y prevención de la violencia de pareja aplicando los diferentes módulos del programa convive: Boyacá en familia, en 6 sesiones, cada una de 90 minutos (* tener en cuenta la guía de promoción salud mental y completar sesiones definidas según modulo: Como vivir en pareja."	Grupo intervenido área urbana Barrio centro	Ciclo educativo realizado	$ 1,228,058.00	1	**$ 1,228,058.00**
15	Realizar dos ciclos educativos de 8 sesiones, con una duración de 2 horas cada sesión, en atención primaria en salud mental de base comunitaria, dirigido a un grupo de 15 personas que serán las mismas durante el ciclo educativo. Las personas formadas estarán en capacidad de apoyar a personas en soporte y cuidado de la salud mental.	Grupo intervenido El Marfil	Ciclo educativo realizado	$ 1,398,259.00	1	**$ 1,398,259.00**

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE PAGO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
	Desarrollar la estrategia: "Paciente Sano y Rehabilitado Bucalmente" en jardines infantiles y comunidades indígenas, según lineamientos metodológicos definidos en las normativas/directrices vigentes.	Puerto Pinzón - Jardines infantiles	Ciclo educativo realizado	$ 1,251,571.00	1	**$ 10,868,632.00**
		Puerto Serviez - Jardines infantiles	Ciclo educativo realizado	$ 802,371.00	1	
		Pozo 2 - Matarratón comunidad indígena Chamí	Ciclo educativo realizado	$ 962,800.00	1	
		Puerto Romero - Jardines infantiles	Ciclo educativo realizado	$ 1,059,057.00	1	
		El Marfil - Jardines infantiles	Ciclo educativo realizado	$ 866,542.00	1	
		Instituciones Educativas Preescolares urbanas	Ciclo educativo realizado	$ 864,682.00	2	
		Km 1 ½ - Puerto Niño - Comunidad indígena Katio	Ciclo educativo realizado	$ 738,199.00	1	
		Área urbana (Microterritorios priorizados - Jardines infantiles)	Ciclo educativo realizado	$ 4,323,410.00	10	
17	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Medicina, Enfermería y/o Psicología con Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica a N° 194 de familias, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales; del Área urbana y Rural, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud , tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería, psicología).	PICF Rural	Familia intervenida con 4 seguimientos	$ 20,000,000.00	50	**$ 46,040,000.00**
		PICF Urbano	Familia intervenida con 4 seguimientos	$ 26,040,000.00	93	
18	Desarrollar una estrategia de información en salud bucal (mínimo: 6 cuñas semanales, para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas soy generación más sonriente según programación departamental, en los meses de: abril, Julio Y octubre	El contratista se obliga a cumplir la actividad en el marco de las siguientes especificaciones ejecutorias:	Cuña radial emitida	$ 228,340.00	35	**$ 228,340.00**

		i. Cada cuña radial deberá tener una duración de 60 segundos.				
DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE PAGO**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**
19	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Medicina, Enfermería y/o Psicología y Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica) a N°20 familias, a través de CUATRO - 4 visitas domiciliarias presenciales; priorizando Familias con presencia de eventos de interés en salud Pública por curso de vida como: bajo peso al nacer, menores de 5 años a riesgo o con DNT	PICF Rural	Familia intervenida con 4 seguimientos	$ 1,200,000.00	3	**$ 2,040,000.00**
	, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería, psicología).	PICF Urbano	Familia intervenida con 4 seguimientos	$ 840,000.00	3	
20	Conformar una red comunitaria para promover el cuidado de la salud y nutrición materno - infantil, dirigido a Comunidad organizada que tiene a cargo el cuidado de población infantil, grupos de mínimo de 8 personas en un Ciclo de 8 sesiones	Red comunitaria Conformada	Red comunitaria Conformada	$ 3,589,000.00	1	**$ 3,589,000.00**
DIMENSIÓN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE PAGO**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**
23	Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de 10 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 20 personas de cada uno de los 10 grupos poblacionales establecido en el lineamiento	Taller Informativo	Taller Informativo	$ 4,150,000	5	**$ 4,150,000.00**
24	Realizar educación para la salud con la metodología "Soy valerosa" con la participación de niñas entre las edades de 11 a 14 años de Instituciones Educativas priorizadas	I.E Puerto Serviez	Ciclo educativo realizado	$ 1,420,000.00	1	**$ 2,650,000.00**
	i. Reconocimiento y valoración del cuerpo					
	ii. Cuidado del cuerpo					
	iii. Niños y niñas en igualdad utilizando la estrategia "Soy Valerosa"	I.E Prado	Ciclo educativo realizado	$ 1,230,000.00	1	
25	Realizar dos ciclos de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos en siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes, grupos de 30 personas que serán las mismas durante todo el proceso	Puerto Pinzón	Ciclo educativo realizado	$ 1,620,000.00	1	**$ 1,620,000.00**

26	Realizar 339 tamizajes para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población clave y trabajadores de la economía informal en municipios priorizados según perfil de riesgo, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención.	Tamizajes urbanos	Tamizaje realizado	$ 28,085,800.00	200	**$ 28,085,800.00**
28	Realizar 20 visitas domiciliarias y plan de cuidado a las siguientes poblaciones focalizadas: i. Madres adolescentes gestantes de cualquier edad, para la identificación e intervención de factores biológico, sociales, y del ambiente que favorecen la salud materna e identificación de signos de alarma, así como para la prevención del aborto seguro; ii. Casos identificados como positivos o reactivos, para sífilis, VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, identificados en las jornadas de tamizajes, o notificados por la UPGD de municipio.	PICF Rural	Familia intervenida con 33seguimientos	$ 800,000.00	2	**$ 1,360,000.00**
		PICF Urbano	Familia intervenida con 4 seguimientos	$ 560,000.00	2	

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE PAGO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
29	Actualizar las Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en el área rural del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico.	Se deberán trabajar con las 60 unidades (UROCS-UAIRACS)	unidades intervenidas	$ 10,819,000.00	31	**$ 10,819,000.00**
31	Realizar talleres informativos en salud sobre signos, síntomas y factores de riesgo de la Tuberculosis (TB), enfocados a la detección temprana, y dirigido a la población en general del municipio de Puerto Boyacá.	Grupo indígena vía Puerto Pinzón	Taller informativo realizado	$ 414,906.00	1	**$ 829,812.00**
		Vereda Puerto Serviez	Taller informativo realizado	$ 414,906.00	1	
32	Realizar talleres informativos en salud sobre signos, síntomas y factores de riesgo de la Tuberculosis (TB), enfocados a la detección temprana, y dirigido a la población Privada de la Libertad (PPL) del municipio de Puerto Boyacá	Además de lo que expidan los Entes Rectores (Ministerio de Salud y/o Gobernación de Boyacá), el contratista se obliga a cumplir la actividad en el marco de las siguientes especificaciones ejecutorias:	Taller informativo realizado	$ 700,000.00	4	**$ 700,000.00**
		i. Cada taller tendrá una duración de 90 minutos				
		ii. Cada taller garantizará la asistencia de 20 participantes.				
		iii. Aplicar instrumento de evaluación de aprendizaje que permita conocer la eficacia de la acción formativa en el desarrollo de competencias de los participantes				
34	Realizar plan de medios del PAI 2025 que incluye: MINIMO 1 cuña semanal de 25 segundos de duración, 15 horas de perifoneo mensuales, 20 afiches dirigido a población general para la promoción del programa permanente de vacunación y del esquema nacional gratuito de vacunación, articulado al diseñado por las Empresas	Jornada de perifoneo área urbana	Jornada de perifoneo realizada	$ 764,229.00	2	$ 1,789,949.00
		Jornada de perifoneo área rural	Jornada de perifoneo realizada	$ 764,229.00	2	
		Cuña radial	Cuña radial emitida	$ 5,891.00	13	

	Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, Regímenes especiales y de excepción en salud con afiliados en el municipio.	afiches	Afiche	$ 255,600.00	18	
35	Desarrollar 9 sesiones informativas en los componentes del PAI de 60 minutos tiempo de duración, con mínimo 30 con personas que hacen parte de programas sociales como: Red unidos, Mas Familias en Acción, Instituciones educativas públicas y privadas, Jardines Infantiles Privados e Instituciones del ICBF	Sesiones informativas	Sesiones informativas realizadas	$ 342,712.00	2	$ 685,424.00
DIMENSIÓN SALUD Y AMBIENTE LABORAL						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE PAGO**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**
	Realizar la caracterización de factores de riesgo (Instrumento caracterización) a trabajadores Informales, moto taxistas, (ver anexo de población priorizada por municipio) de los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía informal, estableciendo informe, plan de acción a los factores de riesgo	- instructivo -instrumento para la población trabajadora informal por actividad económica para el departamento de Boyacá. - https://saludyambitolaboral.com/caracterizacion-de-condiciones-de-salud-y-trabajo/	caracterización Realizada	$ 8,508,620.00	1	**$ 8,508,620.00**
DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIA Y DESASTRES						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE PAGO**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**
38	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Medicina, Enfermería y/o Psicología y Auxiliar de Enfermería o Auxiliar en Salud Publica) a 20 familias, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales; priorizando familias del área rural y urbana, Identificadas con riesgos Familias con alta vulnerabilidad socioeconómica. 2. familias en áreas de alta marginalidad y riesgo. 3. familias en áreas de difícil acceso, ruralidad y ruralidad dispersa	PICF Rural	Familia intervenida con 4 seguimientos	$ 800,000.00	2	**$ 1,360,000.00**
	del área urbana y rural. las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e Intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, Enfermería, psicología).	PICF Urbano	Familia intervenida con 4 seguimientos	$ 560,000.00	2	
DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE PAGO**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**
41	Realizar ciclos educativos para la promoción de los factores protectores de la salud mental y la convivencia social en individuos y poblaciones con riesgos específicos, enfatizando en proyectos de vida, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y prevención de conductas adversas como ideación suicida, intento suicida y suicidio, de manera exclusiva con población víctima del conflicto armado.	Puerto Pinzón	Ciclo educativo realizado	$ 1,079,080.00	1	**$ 2,272,394.00**
		Km 11	Ciclo educativo realizado	$ 581,095.00	1	
		El Trique	Ciclo educativo realizado	$ 612,219.00	1	
42	Realizar 20 visitas y Plan Integral de Cuidado por equipo de salud profesional (medicina, enfermería, psicología, fisioterapia) siguiendo lineamientos departamentales para el desarrollo de la estrategia, debe garantizarse en la visita domiciliaria la aplicación de instrumentos SRQ y RQC según criterio de riesgo y el desarrollo de intervenciones breves.	PICF	Familia intervenida con 4 seguimientos	$ 280,000.00	2	**$ 560,000.00**

	Familias concertadas con las asociaciones de la Comunidad Negra, afrocolombiana, raizal y palenquera					
43	Realizar 19 visitas y Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con integrantes en condición de discapacidad, concertadas con enlace de discapacidad por equipo de salud profesional (medicina, enfermería, psicología, fisioterapia) siguiendo lineamientos departamentales para el desarrollo de la estrategia, debe garantizarse en la visita domiciliaria la aplicación de instrumentos SRQ y RQC según criterio de riesgo y el desarrollo de intervenciones breves	PICF Rural	Familia intervenida con 4 seguimientos	$ 400,000.00	2	$ 1,360,000.00
		PICF Urbano	Familia intervenida con 4 seguimientos	$ 280,000.00	2	
TOTAL						**$ 180,000,000.00**

Se relacionan $180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos) correspondientes al 40% del valor total de los gastos programados como anticipo para la gestión de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal PIC 2025.

Atentamente;

NELSON JOHANN ULLOA CALVO
Gerente
ESE Hospital José Cayetano Vásquez
Contratista

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
secretario de Desarrollo Social y Comunitario
Supervisor

Revisó: Manuel José Becerra Saumet - Subgerente Científico.
Elaboró: Lilia Patricia Cardozo Cipamocha- Coordinadora PIC 2025.